

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1830.)

Se publica los Lunes, Miércoles y Viérnes de cada semana.

SUSCRICION EN LA CAPITAL. Por un año 50 rs. = Por seis meses 30. = Por tres meses 18. = Por un mes 8. = FUERA DE LA CAPITAL. Por un año 70 rs. = Por seis meses 40. = Por tres meses 24. = Por un mes 10 rs.
Se admiten suscripciones en Palencia en la Redacción del BOLETIN, calle Mayor principal, portales de la Cárcel vieja. = Fuera de la Capital, directamente por medio de carta á los editores con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

DISTRITO MINERO DE BURGOS.

Provincia de Palencia.

Relacion de las operaciones facultativas que han de practicarse en dicha provincia por el Ingeniero primero D. Joaquin Boquerin en los dias y términos de los pueblos que á continuacion se espresan.

DIAS.	MINAS.	SITIO.	PUEBLOS.	OPERACIONES.	REGISTRADORES.
Setiembre.	Berta.	Los Oteros.	Cenera.	Demarcacion.	Sociedad amistad.
18 al 26.	Matilde.	Los senderos del Brezal.	San Cebrian de Mudá.	Idem.	D. Buenaventura Perez.
	La Luisa.	Las Matas.	Idem.	Rectificacion.	Sociedad Union.
26 al 4 de Octubre.	Nueva Patrocinio.	Pical y Cabramochá.	San Martin y Perapertú.	Reconocimiento.	Luis Velastá.
	India.	La Majada.	Rebanal de los Caballeros.	Demarcacion.	Sociedad Union.
	Clotilde.	Valleja del Agua.	Vergaño.	Idem.	Isidro Espinosa.
	Casualidad.	Valdelebanza.	Villanueva de Vañes.	Idem.	José M. Pastor.
	Allá lo vereis.	Juan Tablada.	San Salvador.	Idem.	Joaquin Carrias y Compañia
	Perniana.	Oterillos de Dehesa.	Idem.	Idem.	El mismo.
Del 4 al 12.	Maria Cruz.	El Combano.	Verdeña.	Idem.	Julian Sobaler.
	Perniana.	Valdefuentes.	Camasobres.	Idem.	Pascual Estrada Rábago.
	Josefina.	Arroyo de fuente Pepe.	Dehesa de Montejo.	Idem.	Julian Sobaler.
	Maria y Vitoria.	Solanas.	Villanueva de la Peña.	Idem.	Nicolás Gomez Cabazon.
	Florecente.		Velilla de Tarilonte.	Idem.	Juan Perez Miguel.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que previene el artículo 31 en su párrafo 3.º de la ley de minería vigente. = Palencia 11 de Setiembre de 1862. = Higinio Polanco.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

En la Gaceta de 6 del corriente se halla inserta la Real orden espedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, con fecha 4, la cual dice así:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.), por resoluciones de 6 de Junio, 15 y 19 de Agosto últimos, se ha servido nombrar Médicos forenses de los Juzgados de primera instancia de la Peninsula é islas adyacentes á las personas que á continuacion se expresan:

AUDIENCIA DE ALBACETE.

Provincia de Albacete.

Juzgado de Albacete, D. Domingo Madrona y Tebar.
Idem de Alcaráz, D. Francisco Yagüe y Mocete.
Idem de Almansa, D. José Genovés y Tio.
Idem de Casas de Ibañez, D. Juan Bautista Gomis y Escriba.
Idem de Chinchilla, D. Alfonso Lorente y Márco.
Idem de Hellin, D. Juan Predel y Andújar.
Idem de la Roda, D. Rafael de la Hoz y Sanz.

Provincia de Ciudad-Real.

Juzgado de Almagro, D. José Perez y Gavilan.
Idem de Almodóvar del Campo, Don Fabian Tirado y Serando.

Idem de Ciudad-Real, D. Francisco Fernandez y Talavera.

Idem de Daimiel, D. Juan Boada y Valladolid.

Idem de Manzanares, D. Manuel Muñoz y Pinés.

Provincia de Cuenca.

Juzgado de Cañete, D. José Nuñez Navarro.

Idem de Cuenca, D. José Llopis y Soler.

Idem de Priego, D. Félix Reig y Escortell.

Idem de Tarazon, D. Antonio Richart y Fuertes.

Provincia de Murcia.

Juzgado de Caravaca, D. Ramon Martinez Carrasco.

Idem de Cartagena, D. Jacinto Martinez Marti.

Idem de Cieza, D. Diego Martinez Rubio.

Idem de Lorca, D. José Zarauz y Fuentes.

Idem de Mula, D. Francisco Llanos Raqué.

Idem de Murcia.

Districto de la Catedral, B. José Mateos y Moya.
Idem de San Juan, Don Bernabé Guerrero del Aguila.

Idem de Totana, D. Andrés Meca y Valenzuela.

Idem de Yecla, D. Juan Carpena Martinez.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

Provincia de Barcelona.

Juzgado de Arenys de Mar, D. Salvador Triter y Galcerán.

Idem de las Afueras de Barcelona, Don Pablo Fontsaré y Massó.

Distrito de Palacio, Don Cayetano Almirall y Fontbona.
Idem del Pino, D. Ruperto Mandado y Lopez.
Idem de Barce-lona.
Idem de San Beltran, D. Miguel Krutter y Vallés.
Idem de San Pedro, Don Adolfo Geli y Crehuet.
Idem de Berga, D. Pablo Florejasch y VMadomin.
Idem de Granollers, D. Jacinto Camps y Sala.
Idem de Igualada, D. Juan Prat y Barral.
Idem de Manresa, D. José Solá y Abadal.
Idem de Mataró, D. José Viladevall y Pruna.
Idem de San Feliú de Llobregat, Don Valentin Coll, y Casajoana.
Idem de Tarrasa, D. Rafael Benet y Pétit.
Idem de Vich, D. Joaquín Salarich y Verdaguer.
Idem de Villafranca de Panadés. Don José Abreu y Janer.
Idem de Villanueva y Geltrú. D. Cristóbal Parellada y Puig.

Provincia de Gerona.

Juzgado de Figueras, D. Juan Bruses y Portell.
Idem de Gerona, D. José Pagés y Albert.
Idem de La Bisbal, D. José Bou y Mont.
Idem de Olot, D. Pedro Casellas y Colls.
Idem de Puigcerdá, D. Angel Surroca y Salvador.
Idem de Sta. Coloma de Farnés, Don José Vilaplana y Viñas.

Provincia de Lérida.

Juzgado de Balaguer, D. Gaspar Balcells y Tarragona.
Idem de Lérida, D. Mariano Perez y Dalman.
Idem de Seo de Urgel, Don Antonio Ruiz y Fillart.
Idem de Solsona, D. Estéban Planas y Figueras.
Idem de Viella, D. Agustín Pujol y Escalá.

Provincia de Tarragona.

Juzgado de Montblanch, D. Matias Borrás y Vidal.
Idem de Reus, D. Juan Rocamora y Plana.
Idem de Tarragona, D. Antonio Corbellá y Paris.
Idem de Tortosa, D. Angel Lluís y Rubio.
Idem de Valls, D. Jnan Morató y Baldrich.
Idem de Vendrell, D. Estéban Andreu y Mansel.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Provincia de Burgos

Juzgado de Aranda de Duero, D. Lucas Benito Herando.
Idem de Briviesca, D. Mariano Manso y Leonardo.
Idem de Burgos, D. Manuel Valdivieso y Mayor.
Idem de Roa, D. Félix Moreno y Pablo.
Idem de Villadiego, D. Nicolás Cuesta y Lopez.
Idem de Villardayo, D. Venancio Gallo y Rodriguez.

Provincia de Guipúzcoa.

Juzgado de Azpeitia, D. Dionisio Ortiz de Arrieta.

Idem de San Sebastian, D. Antonio Arruti e Iturbide.

Provincia de Logroño.

Juzgados de Calahorra, D. José María Arenzana y Escalona.
Idem de Haro, D. Alejandro Garrido y Peña.
Idem de Logroño, D. Gumersindo Fernandez de Velasco.
Idem de Najera, D. Juan Damon e Irujo.
Juzgado de Sto. Domingo de la Calzada, D. Sebastian Palacios y Garcia.
Idem de Torrecilla de Cámeros, Don Manuel Tobias y Lopez.

Provincia de Santander.

Juzgado de Reinosa, D. Ildefonso Conde y Zorrilla.
Idem de Santander, D. Juan de Pelayo y España.
Idem del Valle de Cabuérniga, D. Manuel Moreno y Ocharán.

Provincia de Soria.

Juzgado del Burgo de Osma, D. Santiago Gil Andrés.
Idem de Soria, D. Lorenzo Ramos y Alvarez.

Provincia de Vizcaya.

Juzgado de Valmaseda, D. Genaro Carrion y Muñoz.
Idem de Bilbao, D. José del Olmo y Herros.
Idem de Guernica, D. Emilio Villanueva y Solís.

AUDIENCIA DE CÁCERES.

Provincia de Badajoz.

Juzgado de Almendralejo, D. Guillermo Garcia Ortiz.
Idem de Badajoz, D. Manuel Paulino y Chacon.
Idem de Castuera, D. Manuel Jimenez y Gonzalez.
Idem de D. Benito, D. Santiago Sanchez Medrano.
Idem de Fuente de Cantos, D. José Fernandez Adame.
Idem de Herrera del Duque, D. José Maquiyar y Arana.
Idem de Jerez de los Caballeros, Don Sebastian Ramirez Garcia.
Idem de Llerena, D. Manuel Fernandez y Taracena.
Idem de Mérida, D. Mariano Vila y Casaus.
Idem de Olivenza, D. Francisco Ramirez Vas.
Idem de Villanueva de la Serena, Don Ignacio Llanos Delgado.
Idem de Zafra, D. Isidro Gazul de Barceló.

Provincia de Cáceres.

Juzgado de Alcantará, D. Ildefonso Alamillo Hidalgo.
Idem de Cáceres, D. Juan Cepeda y Rodriguez.
Idem de Coria, D. José Luciano Lopez Regadera.
Idem de Jarandilla, D. Cipriano Sanchez Hidalgo.
Idem de Montanech, D. Antonio Jimenez Palacios.
Idem de Navalnoral de la Mata, Don Rufino Delgado y Delgado.
Idem de Plasencia, D. Juan Trifon Varona y Varona.
Idem de Trujillo, D. Manuel Francisco Herreto y Picado.
Idem de Valencia de Alcántará, Don José Montesino y Estrada.

AUDIENCIA DE CANARIAS.

Juzgado de Guía,
Idem de las Palmas,
Idem de Orotava,
Idem del Puerto del Arrecife,
Idem de San Cristóbal de la Laguna,

Idem de Santa Cruz de la Palma,
Idem de Santa Cruz de Tenerife,

AUDIENCIA DE LA CORUÑA.

Provincia de la Coruña.

Juzgado de Arzúa, D. Antonio Codigo y Veis.
Idem de Betanzos, D. Antonio Castro Asorey.
Idem de Carballo, D. Daniel Abad y Villar.
Idem de Corcubion, D. Máximo Lema y Rio.
Idem de la Coruña, D. Narciso Perez Reoyo.
Idem del Ferrol, D. José Manuel de la Torre y Sanchez.
Idem de Noia, D. Isidoro Garcia Vazquez.
Idem de Ordenes, D. José Sanchez Mella.
Idem de Padron, D. Juan Nepomuceno Herrera Irigoyen.
Idem de Puentedeume, D. Ramon Portal Montenegro.
Idem de Santa Marta de Ortigueira, D. Juan Armada Iglesias.
Idem de Santiago, D. Pedro Mosquera Pachado.

Provincia de Lugo.

Juzgado de Becerreá, D. José Ramon Fernandez Lopez.
Idem de Chantada, D. Manuel Cedron Vicites.
Idem de Lugo, D. Alejandro Mendez.
Idem de Monforte, D. Pedro Alvarez de Mon.
Idem de Rivadeo, D. Manuel Perez Rua.
Idem de Sarria, D. Manuel Troilan Saeco Quiroga.
Idem de Villalba, D. Pedro Ortiz y Soto.
Idem de Vivero, D. José Maria Ponte y Villar.

Provincia de Orense.

Juzgado de Allariz, D. Antonio Caña y Gamero.
Idem de Celanova, D. Ignacio Benito Fernandez y Fernandez.
Idem de Guinzo de Limia, D. Genaro Estevez y Armada.
Idem de Orense, D. José Rodriguez Ontumuro.
Idem de Puebla de Tribes, D. Pedro Ancochea Consul.
Idem de Rivadavia, D. Juan Feroso Diaz.
Idem de Señorín de Carballiño, D. Andrés Alvarez Rodriguez.
Idem de Verin, D. Gregorio Fuentes y Casal.
Idem de Villamartin de Valdeorras, D. Ignacio Caamaño y Gonzalez.

Provincia de Pontevedra.

Juzgado de Caldas de Rey, D. José Quiroga Losada.
Idem de Cambados, D. Luis José de Fraga.
Idem de Caniza, D. Bernardo Estevez y Fernandez.
Idem de Lalín, D. José Brandido y Villar.
Idem de Pontevedra, D. Luciano Estevez y Fontenla.
Idem de Puentesareas, D. Antonio Boig y Camacho.
Idem de Tabeiros, D. Serafin Pazo Cumbrados.
Idem de Tuy, D. Juan Benito Alonso y Gil.
Idem de Vigo, D. Vicente Fernandez Dios.

AUDIENCIA DE GRANADA

Provincia de Almería.

Juzgado de Almería, D. Pedro Vayas Cruz.

Idem de Berja, D. Vicente Aragon y Castañeda.

Idem de Velez-Rubio, D. Eliseo Romero y Martinez.

Idem de Vera, D. Diego Garrido y Lopez.

Provincia de Granada.

Juzgado de Albuñol, D. Juan Valdés Carrillo.
Idem de Baza, D. Isidro Gonzalez Clemente.

Distrito del Campillo,
D. Francisco de P. Ortega y Cifuentes.

Idem del Sagrario, Don Francisco Restoy y Jimenez.
Idem del Salvador, Don Francisco Pascual y Sampedro.

Idem de Guadaix, D. Joaquín Hernández Miranda.

Idem de Huéscar, D. Miguel Fernandez y Arredondo.

Idem de Loja, D. Ramon Castellero y Aranda.

Idem de Motril, D. José Tomás Trujillo y Lopez.

Idem de Orgiva, D. Francisco Vigil y Mora.

Idem de Santa Fé, D. Antonio de la Blanca y Rodriguez.

Idem de Ugijar, D. Juan Garcia y Garcia.

Provincia de Huelva.

Juzgado de Andújar, D. Luis Góngara y Joanico.

Idem de Baeza, D. Mariano Briones y Ruiz.

Idem de la Carolina, D. Benigno Fisches y Chanet.

Idem de Cazorla, D. Gil Rubio Martinez.

Idem de Huelma, D. Ignacio Gomez Soriano.

Idem de Jaen, D. Gabriel Bonilla y Alcázar.

Idem de Mancha Real, D. Francisco Garcia y Garcia.

Idem Martos, D. José Maria Trujillo y Vergara.

Idem de Segura de la Sierra, D. Antonio Sanchez y Abad.

Idem de Ubeda, D. Manuel de la Torre y Villar.

Idem de Villacarrillo, D. José Sanson y Portillo.

Provincia de Málaga.

Juzgado de Alora, D. Federico Auriolles y Cortadoat.

Idem de Antequera, D. Antonio Mir de los Rios.

Idem de Archidona, D. José Miranda y Almohalla.

Idem de Campillos, D. Juan Moreno Padilla.

Idem de Coín, D. Nicolás Garcia Luna.

Idem de Còlmenar.

Idem de Estepona, D. Antonio Rodriguez Avilés.

Distrito de la Alameda,
D. Manuel Souviron y Zapata.

Idem de Málaga, D. Manuel Souviron y Zapata.

Idem de la Victoria.

Idem de Marbella, D. Antonio Sotillo y Rodriguez.

Idem de Ronda, D. Cayetano Salazar y Alvarez.

Idem de Velez-Málaga, D. José Maria Bejarano y Sanchez.

AUDIENCIA DE MADRID.

Provincia de Avila.

Juzgado de Arenas de San Pedro, Don Ildefonso Gregorio Lopez y Peña.

Idem de Arévalo, D. Vicente Martín Moreno,
Idem de Avila, D. José Gonzalez Cillanueva.
Idem del Barco de Avila, D. Antonio Coll y Vehi.
Idem de Cebrenos, D. Juan José Gonzalez Bachiller.
Idem de Piedrahita, D. Vicente Pico y Pinazo.

Provincia de Guadalajara.

Juzgado de Atienza, D. Isidro de la Pastora y Nieto.
Idem de Brihuega, D. Manuel Perez y Peña.
Idem de Cifuentes, D. José María Perez de Arce.
Idem de Guadalajara, D. Cirilo Lopez Garcia.
Idem de Molina de Aragon, D. Vicente Gaspar y Fontano.
Idem de Sacedon, D. Narciso Lopez Menchero y Bande.
Idem de Sigüenza, D. Narciso Pastor y Cabellos.

Provincia de Madrid.

Juzgado de Alcalá de Henares, D. Gabriel Lopez de Pereda.
Idem de Chinchon, D. Calixto Sagastume y Estevanot.
Idem de Colmenar Viejo, D. Mariano Bartolomé y Sacristan.
Idem de Getafe, D. José de Luque y Vergel.

Distrito de la Universidad, D. José Fernandez Carretero.

Idem del Barquillo, D. Juan Querejazu.
Idem de la Audiencia, D. Andrés del Busto y Lopez.

Idem de las Vistillas, D. Pedro Carnicero y Cardiel.

Idem del Prado, D. Pablo León y Luque.

Idem de Lavapiés, Don Joaquin Sicilia y Gallego.

Idem de Palacio, Don Rafael Cervera y Royo.

Idem de Maravillas, D. Mariano Estéban Arredondo.

Idem del Mediodía, Don Estéban Sanchez Ocaña.

Idem del Norte, Don Nemesio Lopez ibustamente.

Idem de Navalcarnero, D. José Lopez de Lerena y del Castillo.

Idem de San Martín de Valdeiglesias, D. Francisco Raquimonde y Velasco.

Idem de Torrelaguna, D. Julian Uriarte y Castellanos.

Provincia de Segovia.

Juzgado de Cuéllar, D. Luis Velez Fernandez.

Idem de Sta. Maria de Nieva, D. Fermín Bedoya y Prieto.

Idem de Sepúlveda, D. Bartolomé de Lazcano y Yildósola.

Provincia de Toledo.

Juzgado de Escalona, D. José Garcia Valdés.

Idem de Illescas, D. Antonio Fernandez Carril.

Idem de Madridejos, D. Francisco Perantón y Pérez.

Idem de Talavera, D. Alejo Gonzalez de los Rios y Alvarado.

Idem de Toledo, D. Martín Correas y Cuenca.

AUDIENCIA DE MALLORCA.

Provincia de las islas Baleares.

Juzgado de Inca, D. Jorge Haro y Truylols.

Idem de Mahon, D. Andrés Hernandez y Guasco.

Idem de Manacor, D. Francisco Aulet y Sureda.

Idem de Palma, { Distrito de la Catedral, D. Ignacio Rivas y Puigserver.
Idem de la Lonja, Don Guillermo Roselló y Serra.

AUDIENCIA DE OVIEDO.

Provincia de Oviedo.

Juzgado de Avilés, D. Gregorio de la Cuesta y Balin.

Idem de Cangas de Onis, D. Antonio Maria Campomanes y Garcia.

Idem de Cangas de Tineo, D. Benito Maria Gomez y Alvarez.

Idem de Castropol, D. Santiago Garcia Monteavaro y Perez.

Idem de Gijón, D. Manuel Luis Diaz y Lopez.

Idem de Infiesto de Berbio, D. Matias Ballarin y Causada.

Idem de Luarca, D. Ricardo Mendez de Piedra.

Idem de Oviedo, D. Facundo Diaz Argüelles.

Idem de Pola de Labiana, D. Nicolás Rodriguez Luna.

Idem de Pravia, D. José Orts y Llorca.

Idem de Villaviciosa, D. José María Villar y Rey.

AUDIENCIA DE PAMPLONA.

Provincia de Navarra.

Juzgado de Pamplona, D. Luis Martinez de Ubago y Michelena.

AUDIENCIA DE SEVILLA.

Provincia de Cádiz.

Juzgado de Algeciras, D. Cristóbal Gonzalez y Gomez.

Idem de Arcos de la Frontera, D. Alonso Montero y Utrera.

Idem de Cádiz, { Distrito de San Antonio, D. Manuel Benjumeda y Fernandez.
Idem de Santa Cruz, Don Marcelino Picardó y Benitez.

Idem de Chiclana, D. Ramon Fossi y Miqueo.

Idem de Jerez, { Distrito de San Miguel, D. Juan José Cortinas y Perez.
Idem de Santiago, D. José Rodríguez Pasos.

Idem de Medina Sidonia, D. José Ruiz y Benitez.

Idem del Puerto de Santa María, Don Francisco de P. Costas y Barreto.

Idem de San Fernando, D. Sebastian Garcia de la Vega.

Idem de Sanlúcar de Barrameda, Don Antonio Arraiz y Sanchez.

Idem de San Roque, D. José de Huer-tas y Carrasco.

Provincia de Córdoba.

Juzgado de Aguilar, D. Vicente Lopez Nuflo y Orti.

Idem de Baena, D. Vicente Cubero y Ruiz.

Idem de Cabra, D. José Guardaño y Ruiz.

Idem de Castro del Rio, D. Antonio Sahagun Rodriguez.

Idem de Córdoba, { Distrito de la Derecha, D. Leon Torrellas y Gallego.
Idem de la Izquierda Don Manuel Fernandez de Cañete.

Idem de Fuente Ovejuna, D. Francisco Barber y Bertomen.

Idem de Hinojosa, D. José Caballero y Pozo.

Idem de Lucena, D. Rafael Flores é Hidalgo.

Idem de Montilla, D. Francisco Gón-gora y Palacio.

Idem de Montoro, D. Bartolomé Cano y Madueño.

Idem de Posadas, D. Luis Serrano y Urbano.

Idem de Pozo-blanco, D. Eusebio Lope Arévalo.

Idem de Priego, D. Juan Leon é Iqui-no.

Idem de Rambla, D. Mariano de Arribas y Peñares.

Idem de Rute, D. Leoncio Maqueda y Goyeneche.

Provincia de Huelva.

Juzgado de Aracena, D. José Maria de Soto y Rioja.

Idem de Ayamonte, D. Francisco de Palma y Canales.

Idem de Huelva, D. Jerónimo Martin y Baez.

Idem de Palma, D. Rafael Haba y Villanueva.

Idem de Moguer, D. Fernando Dávila y Bernal.

Idem de Valverde del Camino, D. José Benitez y Fontao.

Provincia de Sevilla.

Juzgado de Alcalá de Guadaira, Don Francisco Dominguez y Romero.

Idem de Carmona, D. Antonio Maria Mendoza y Calderon.

Idem de Cazalla, D. Rafael Gonzalez Rojas.

Idem de Ecija, D. José de Peña y Melendez.

Idem de Estepa, D. Pedro Cornejo y Nieto.

Idem de Lora del Rio, D. Luis Benitez y Valera.

Idem de Marchena, D. Juan Antonio Matoni y Alcaide.

Idem de Moron, D. Juan José Janer y Barea.

Idem de Osuna, D. Diego Montes Bello.

Idem de Sanlúcar la Mayor, D. Jose Maria Suarez Rodriguez.

Idem de Sevilla, { Distrito de la Magdale-na, D. Manuel Herrera y Griceli
Idem del Salvador, Don Isidoro Carvajal y Mejía.
Idem de San Roman, D. Carlos Montemar y Moraleda.
Idem de San Vicente, D. José Moreno Fernandez.

Idem de Utrera, D. Pastor Pastor y Pastor.

AUDIENCIA DE VALENCIA.

Provincia de Alicante.

Juzgado de Alcoy, D. Leopoldo Soler y Perez.

Idem de Alicante, D. José Samper y Sanz.

Idem de Concentaina, D. José Yusa y Molló.

Idem de Denia, D. Joaquin Gomez y Dalman.

Idem de Dolores, D. Antonio Llopis y Perez.

Idem de Elche, D. Pascual Llopis y Soler.

Idem de Monóvar, D. Alejandro Rico y Albert.

Idem de Novelda, D. Francisco Eledó y Ros.

Idem de Orihuela, D. Juan Carrió y Aledo.

Idem de Pego, D. Daniel Gascó y Fontanelles.

Idem de Villajoyosa, don Antonio Es-guierdo y Urrios.

Idem de Villena, don José Garcia Rios.

Provincia de Castellon de la Plana.

Juzgado de Albocacer, don Manuel Chillida y Bort.

Idem de Castellon de la Plana, don Casto Castell y Ferrara.

Idem de Lucena, don Joaquin Tomás y Alonso.

Idem de Nules, don Félix Bueno y Echeverri.

Idem de San Mateo, don Antonio Sor-riguera y Salas.

Idem de Segorbe, don Trinitario Mar-tinez y Escrig.

Idem de Villareal, don Pascual Cbilli-da y Benan.

Idem de Vinaroz, don Roman Viscar-ro y Tomás.

Provincia de Valencia.

Juzgado de Alberique, don Rafael Co-menge y Picó

Idem de Alcira, don José Estruch y Crespo.

Idem de Ayora don José Belda y Es-truch.

Idem de Carlet, don Juan Bautista Cór-tes y Almela.

Idem de Chelva, con Vicente Roger y Escrig.

Idem de Chiva, don Juan Casado y Sales.

Idem de Enguera, don José Ramon Garuelo y Gonzalvez.

Idem de Gandia, Fermin Melis y Gon-zalez.

Idem de Játiva, don Rafael Piñana y Pastor.

Idem de Moncada, don Francisco Cha-pa y Mir.

Idem de Murviedro, don Miguel Ga-larza y Navarro.

Idem de Onteniente, don José Cister-nes y Margarit.

Idem de Sueca, don Manuel Cabedo y Parell.

Idem de Torrente, don Rafael Reig y Cañada,

Distrito del Mar, don Joaquin Serrano y Cañete.

Idem del Mercado, don Fernando Sanchis y Baldó.

Idem de San Vicente, don Bartolomé Ser-rador y Nachez.

Idem de Serranos, don Estéban Montero y Ruiz.

AUDIENCIA DE VALLADOLID.

Provincia de Leon.

Juzgado de Astorga, don Raimundo Prieto Celada.

Idem de La Bañeza, don Pedro Ordu-ña y Patron.

Idem de Leon, don Dionisio Sanz y Sanchez.

Idem de Murias de Paredes, don Fer-nando Hidalgo y Rodriguez.

Idem de Ponferrada, don Manuel Val-carce y Yebra.

Idem de Sahagun, don Ricardo Ruiz y Cea.

Idem de Valencia de don Juan, don Manuel Alonso y Rodriguez.

Idem de Villafranca del Vierzo,

Provincia de Palencia.

Juzgado de Baltanás, don Antonio Va-llejo y Sicilia.

Idem de Carrion de los Condes, don Nicolás Ortega y Gonzalez.

Idem de Cervera de Rio-pisuerga, don Martin Ramos y Cereceda.
Idem de Frechilla, don Manuel Felipe Urrutia y Sanz.
Idem de Palencia, don Andrés Rodriguez Ramos.
Idem de Saldaña, don Ramon Barriuso Porrás.

Provincia de Salamanca.

Juzgado de Béjar, don Julian Herrero y Villaverde.
Idem de Ciudad-Rodrigo, don Juan Mirat y Tejedor.
Idem de Peñaranda de Bracamonte, don Benigno Alonso de Torres.
Idem de Sequeros, don Francisco Vilches y Miranda.
Idem de Vitigudino, don Rufo Periañez Crespo.

Provincia de Valladolid.

Juzgado de Mota del Marqués, don Manuel Diaz Bustamante.
Idem de Peñafiel, don Gregorio Palacios Mayzonada.
Idem de Rioseco, don Fructuoso Navarro y Tapiego.
Idem de Tordesillas, don Nicolás Díez y Cembranos.
Idem de Vitoria la Buena, don Manuel Nuñez y Valle.
Idem de Valla- } Distrito de la Audiencia.
dolid. } Idem de la Plaza, D. José Romero y Gilsanz.
Idem de Villalon, don Isidoro Rico y Lopez.

Provincia de Zamora.

Juzgado de Alcañices, don Ventura María Sotelo.
Idem de Benavente, don Buenaventura Piñeiro y Plaza.
Idem de Fuente del Saucó, don Paulino Alonso y Narvon.
Idem de Puebla de Sanabria, don Eduardo Gonzalez y Dominguez.
Idem de Toro, don Isidro Luengoy Lopez.
Idem de Zamora, don Antolin Maria Martin.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

Provincia de Huesca.

Juzgado de Barbastro, don Antonio Puig y Vidal.
Idem de Huesca, don Rafael Montestruc y Mora.
Idem de Jaca, don Salvador Beritens y Seriola.
Idem de Sariñena, don Julian Abril y Alcazo.
Idem de Tamarite, don Matias Chic y Villa.

Provincia de Teruel.

Juzgado de Albarracin, don Pascual Labuerta y Perez.
Idem de Castellote, don Guillermo Carceller y Carilona.
Idem de Teruel, don José Estéban y Navarro.

Provincia de Zaragoza.

Juzgado de Ateca, don Ignacio Martin y Blazquez.
Idem de Belchite, don José Lopez y Crespo.
Idem de Caspe, don Valero Serrano y Cabañero.
Idem de Daroca, don Antonio Roncales y Garrarena.
Idem de Ejea de los Caballeros, don Gaspar Lopez y Lopez.
Idem de La Almunia, de doña Godina, don Mariano Estúa y Almazán.

Idem de Tarazona, don Cleto Martinez de Toro.

Idem de San Pablo, don Pablo Cristóbal y Arligas.
Idem de la Universidad, don Segundo Blanco y Beltrán.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 15 de Mayo último, relativo á la organizacion del servicio médico-forense en los Juzgados de primera instancia, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que los nombrados para estas plazas tomen posesion de ellas antes del 1.º de Octubre próximo.

De Real orden lo digo á V.... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 4 de Setiembre de 1862.

Posada Herrera.

Sr. Regente de la Audiencia de...

A fin de completar la organizacion del servicio médico-forense, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar:

1.º Que los Regentes de las Audiencias dispongan la publicacion en los Boletines oficiales de las provincias comprendidas en su territorio de la adjunta nota de las plazas de Médicos forenses que han dejado de proveerse por no haberlas pretendido en tiempo oportuno persona en quien concurren las condiciones que exige el Real decreto de 15 de Mayo último.

2.º Que si los aspirantes que no han sido nombrados para las plazas que pretendian, y cuyas solicitudes documentadas existen en este Ministerio, desean obtener alguna de las que han quedado vacantes, dirijan á S. M., por conducto del Juez de primera instancia de su domicilio y antes de 1.º de Octubre próximo, una exposicion reducida á expresar el partido ó partidos judiciales en que les conviene ser colocados.

3.º Que los Jueces de los partidos cuyas plazas no se han provisto aun, den curso hasta 1.º de Octubre á todas las solicitudes documentadas que para obtenerlas fueren presentadas despues del 20 de Junio, época en que concluí el plazo fijado por la Real orden de 19 de Mayo, á si como tambien á las nuevas solicitudes que ahora se les presenten con el propio fin.

4.º Que dichos Jueces instruyan los expedientes relativos á las solicitudes de que habla la disposicion anterior y que previene el art. 25 del decreto orgánico, remitiéndolas con su informe, dentro de los 15 dias siguientes, al Regente de la Audiencia.

Y 5.º Que los Regentes de las Audiencias eleven los expediente á este Ministerio antes del 50 de Octubre pró-

ximo en la forma prevenida en el referido art. 55.

De Real orden lo digo á V.... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 4 de Setiembre de 1862.

Posada Herrera.

Sr. Regente de la Audiencia de...

Nota de los Juzgados de primera instancia en que la plaza de Médico forense ha quedado sin proveer por no haberse presentado en tiempo oportuno aspirantes en quienes concurren los requisitos que establece el Real decreto de 15 de Mayo último.

AUDIENCIA DE ALBACETE.

Yeste, Alcázar de San Juan, Almaden, Piedrabuena, Valdepeñas, Villanueva de los Infantes, Belmonte, Huelga, Motilla del Palancar, San Clemente.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

Cervera, Sort, Tremp, Falset, Gandesa.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Amurrio Laguardia, Vitoria, Belorado, Lerma, Miranda de Ebro, Salas de los Infantes, Sedano, Toboza, Vergara, Alfaro, Arnedo, Cervera del Rio Alhama, Castro-Urdiales, Entrambasaguas, Laredo, Potes, Ramales, San Vicente de la Barquera, Torrelavega, Villacarriedo, Agreda, Almazan, Medinaceli, Durango, Marquín.

AUDIENCIA DE CÁCERES.

Alburquerque, Fregenal de la Sierra, Puebla de Alcocer, Garrovillas, Grana-dilla, Hoyos, Logrosán.

AUDIENCIA DE LA CORUÑA.

Muros, Negreira, Fonsagrada, Monforte, Quiroga, Bande, Viana del Bollo, Puente Caldelas, Redondela.

AUDIENCIA DE GRANADA.

Canjajar, Gergal, Huercal-Óvera, Purchena, Sorbas, Alhama, Iznalloz, Montefrío, Alcalá la Real, Gancin, Torróx.

AUDIENCIA DE MADRID.

Pastrana, Tamajón, Riaza, Segovia, Lillo, Navahermosa, Ocaña, Orgaz, Puente del Arzobispo, Quintanar de la Orden, Torrijos.

AUDIENCIA DE MALLORCA.

Albiza.

AUDIENCIA DE OVIEDO.

Belmonte, Grandas de Salime, Llanes, Pola de Lena.

AUDIENCIA DE PAMPLONA.

Aoiz, Estella, Tafalla, Tudela.

AUDIENCIA DE SEVILLA.

Grazalema, Ólvera, Bujalance.

AUDIENCIA DE VALENCIA.

Callosa de Ensarriá, Gijona, Morella, Viver, Albaida, Liria, Requena, Villar del Arzobispo.

AUDIENCIA DE VALLADOLID.

La Vecilla, Riaño, Astudillo, Alba de Tormes, Ledesma, Medina del Campo, Nava del Rey, Olmedo, Bermillo de Sayago, Villalpando.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

Benavarre, Boltaña, Fraga, Alcañiz, Aliaga, Calamocha, Hija, Mora de Rubielos, Segura, Valderrobres, Borja, Calatayud, Pina, Sos.

Dada cuenta al Sr. Regente de este Tribunal, ha dispuesto, que la preinserta Real orden se circule á los Jueces de primera instancia del territorio de la Audiencia por medio de los Boletines oficiales, á fin de que le remitan inmediatamente las exposiciones que se les habian presentado posteriormente al 20 de Junio último, solicitando alguna de las 10 plazas de médicos forenses de los Juzgados que abajo se mencionan, documentándolas igualmente que las que se les presenten hasta 1.º de Octubre próximo con las partidas de bautismo y testimonio de los títulos de los aspirantes á ellas por estar vacantes. Valladolid 11 de Setiembre de 1862 — Vicente Lusarnetu.

En la Gaceta de 6 del actual se halla inserta la Real orden espedida por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha del 4 y es como sigue:

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Mayo último, relativo á la organizacion del servicio médico forense en los Juzgados de primera instancia, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que los nombrados para estas plazas, tomen posesion de ellas antes del 1.º de Octubre próximo.

Y el Sr. Regente de esta Audiencia ha acordado en su vista que dirija esta circular á los Jueces de primera instancia del distrito como lo ejecuto, á fin de que pongan en posesion á los médicos forenses previo el correspondiente juramento y le den parte de ello con la brevedad posible. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 11 de Setiembre de 1862 — Vicente Lusarnetu.

Imp. y lib. de Gutierrez e hijos.